



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

-50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra-
-Las Malvinas son Argentinas-

RES. DECECO N° 814 – 22

Expte. N° 6291/22

Salta, 6 de Septiembre de 2022

VISTO:

Las Res. DECECO N° 735/22 mediante la cual se incorporan becarios, seleccionados oportunamente mediante Res. DECECO N° 596/22, dentro de los Proyectos de Investigación aprobados en el marco del Plan “Económicas UNSa Investiga 2022” (Res. DECECO N° 708/22), y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo realizado un control exhaustivo en el **Artículo 1°** de la Res. DECECO 735/22, se ha constatado un error involuntario al consignarse el número de D.N.I del Alumno Franco Nahuel Pérez Herrera por “40.754.703”, correspondiendo que tal equívoco sea subsanado.

Que el Decreto 1759/72 Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo 101 que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

POR ELLO:

En el uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

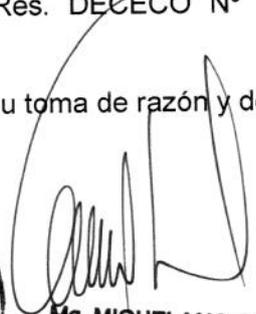
Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Res. DECECO N° 735/22, donde dice “40.754.703” debe decir “40.764.703”.

Artículo 2°.- Hágase saber al interesado para su toma de razón y demás efectos.

T.Z/G.C


Esp. Teodolina I. Zuvirfa
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa